

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dos (2) de Julio del año Dos Mil Veintiuno (2021)

El Juzgado, para resolver la anterior petición de los demandados y el apoderado judicial del extremo actor, y reunidos los requisitos de ley;

RESUELVE:

1 – TENER por notificados por conducta concluyente a Los demandados: LENNY ANDREA MONSALVE MENDIETA y JOHN ALEXANDER MARIN CASTIBLANCO, del mandamiento de pago de fecha 16 de septiembre de 2020.

2 –DECRETAR la suspensión del presente proceso, por el término de tres meses, a partir de la presentación del memorial, condicionado a lo indicado en la solicitud.

3 – En oportunidad vuelva el expediente al despacho.

NOTIFIQUESE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilberto Reyes Delgado', is written over a light blue rectangular background.

GILBERTO REYES DELGADO

(Firma escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 40 hoy 06 de Julio de 2021

La secretaria,

Nancy Lucia Moreno Hernandez

